



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

# COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

San Raymundo Jalpan, Oax., a 17 de noviembre de 2020

**ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN.**

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS**  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 PRESENTE

Por instrucciones de la Diputada Rocío Machuca Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, respetuosamente, remito a usted el siguiente punto de acuerdo:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA URGENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE INSTALE DE MANERA INMEDIATA UNA MESA DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS SOBRE DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

A efecto de que tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta Legislatura.

ATENTAMENTE

SAN RAYMUNDO JALPAN, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. CALIPSO MEJÍA LÓPEZ  
 SECRETARÍA TÉCNICA

AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 12:56 hrs  
 17 NOV 2020  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 13:09 d  
 17 NOV 2020  
 DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”*

**ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de noviembre de 2020

**PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

La que suscribe Diputada **ROCÍO MACHUCA ROJAS**, integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera urgente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instale de manera inmediata una mesa de trabajo, a través de la Secretaria General de Gobierno en coordinación con la Fiscalía General del Estado para atender las demandas ciudadanas sobre delitos de violencia contra las mujeres en razón de género; al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

---

H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

1

50 20 200 – 50 20 400, ext. 6418 - 3518.

roci\_morena2018@outlook.com



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



2018-2021

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

1. El derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y a la no discriminación están contenidos en nuestra Constitución en los Artículos 1º y 4º, ambos derechos son esenciales para construir una sociedad socialmente justa e igualitaria. No cabe duda, que estos a estos derechos humanos y principios constitucionales dan sentido a todo el ordenamiento jurídico, **así como a las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno.**
2. Consecuentemente dar cumplimiento al mandato constitucional de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, particularmente de las mujeres, en virtud del contexto social de máxima violencia que prevalece hacia la población femenina en el Estado de Oaxaca, debe ser la prioridad en cualquier propuesta política y en los compromisos, gestiones y acciones institucionales del Gobierno.
3. Por ello, como Legisladora del Pueblo de Oaxaca y representante de sus niñas, adolescentes y mujeres, considero que es indispensable, que desde el ámbito de actuación del Poder Ejecutivo Estatal se debe ser escrupulosos con el deber legal de hacer efectiva la legislación internacional, nacional y estatal a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, particularmente la violencia feminicida.
4. Sobra decir que este cumplimiento, se debe sustanciar en lo formal, dando prioridad a las leyes y políticas públicas que fortifican y garantizan la Igualdad de Género y la lucha contra la Violencia que sufren las oaxaqueñas, y en lo material con el respaldo, infraestructura y voluntad política real, no discursiva que sea refleje en su acceso a programas y acciones institucionales para robustecer la operación y labor sustancial de los Institutos Municipales de las Mujeres.
5. Desafortunadamente, el pasado 15 de noviembre del año en curso, fuimos testigos una vez más, de lo peligroso que puede ser la



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”*

autocomplacencia discursiva, pues en su tránsito al recinto legislativo para rendir su cuarto informe de gobierno, el Ejecutivo Estatal omitió la atención a la petición de justicia en el caso de una niña víctima de violación sexual a los doce años de edad.<sup>1</sup>

Ya que justamente su familia arribó con una lona en la avenida Guadalupe Hinojosa, en inmediaciones de la Universidad Anáhuac, para intentar hablar con el mandatario y pedir que les ayude a obtener justicia, ante la omisión por parte de la Fiscalía General del Estado.

6. Como se observa del hecho anterior, si bien es cierto se entiende la naturaleza de la cita a la que acudía el Gobernador del Estado de Oaxaca, también es cierto que este hecho tiene diversas aristas, la violencia institucional que enfrentan los familiares de las víctimas de violencia de género, la poca o nula atención a los temas de violencia en contra de niñas y niños de Oaxaca, y finalmente, lo más grave la revictimización por parte del Estado ante la ausencia total de la garantía de justicia.
7. Me parece importante señalar que a partir de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos de 2011 se garantiza en todo el territorio nacional, el respeto y la protección de los Derechos Humanos reconocidos tanto por la Constitución, como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte. Al ratificar estos instrumentos internacionales, nuestro país adquiere la obligación de cumplir con lo establecido en ellos y para tal fin, el orden federal y las entidades federativas han ido modificando gradualmente su marco normativo para ampliar el reconocimiento de aquéllos y convertirse en garante de su ejercicio en todos los ámbitos y órdenes de gobierno.

Menciono los siguientes:

---

<sup>1</sup> Quitan con violencia a manifestantes que obstruían a comitiva de Murat. <http://www.zonaroja.com.mx/?p=20087>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”*

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la
- Muje, en su artículo 1 de la Convención, se define la discriminación contra la mujer" (...). Párrafo 7: "La definición de discriminación incluye la Violencia basada en el sexo, es decir, la Violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicarla Violencia contra la Mujer -Convención de Belem do Pará, en su artículo 3 se declara: toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
- La Plataforma de Acción de Beijing, la cual exige a los gobiernos, asociaciones, medios de comunicación, instituciones académicas, y a todos los sectores de la sociedad, la implementación de medidas necesarias para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres.
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, hace el reconocimiento de que las mujeres tienen como derecho fundamental: el de una vida libre de violencia; por otra parte, atribuye el origen de la violencia, a la construcción social del género, por lo que se convierte en una ley que incorpora la perspectiva de Género para la comprensión del problema.
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la cual establece la obligación de los Estados y Municipios de generar condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes tengan una vida libre de violencia en todos los ámbitos de su vida.

Por todo lo anterior, y ante la urgencia y gravedad que representan la violación a los derechos humanos de las niñas de Oaxaca y en general de las

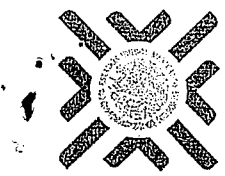
---

H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

4

50 20 200 – 50 20 400, ext. 6418 - 3518.

roci\_morena2018@outlook.com



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



2018-2021

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

mujeres ante cualquier delito de violencia en su contra por razón de género, considero que se debe instalar a la brevedad posible una mesa de trabajo entre el Ejecutivo y la Fiscalía General del Estado para la correcta e inmediata atención de las víctimas, por lo que propongo el siguiente:

### ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA URGENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE INSTALE DE MANERA INMEDIATA UNA MESA DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS SOBRE DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca,  
San Raymundo Jalpan a 17 de noviembre de 2020

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS

LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

---

H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

5

50 20 200 – 50 20 400, ext. 6418 - 3518.

roci\_morena2018@outlook.com